

A0	26/08/2017	CONSORCIO INGEDISA DESSAU ANTEA SAN FERNANDO	Juan Manuel Martínez	Gabriel Martínez	Primera Emisión	A
Rev	Fecha	Elaborado por nombre/firma	Revisado por nombre/firma	Aceptado por nombre/firma	Descripción	Estado
 <p>ENERGIA de Bogotá</p> <p>PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN A 230 LA REFORMA - SAN FERNANDO”</p>						
<p>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</p> <p>CAPÍTULO 6. ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL</p>  <p>CONSORCIO INGEDISA DESSAU ANTEA SAN FERNANDO</p>						
ESCALA	FORMATO	CÓDIGO EEB		CÓDIGO CONTRATISTA	HOJA	REV
SIN	Carta	EEB-SFDO-CT100614-L000-EST1000		AG-2780	1 de 14	A0

ÍNDICE

	Pág.
6 ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL.....	5
6.1 Introducción.....	5
6.2 Metodología	5
6.2.1 Áreas de exclusión (AE)	6
6.1.1 Áreas de intervención con restricciones (AIR)	6
6.2.2 Áreas de intervención (AI)	7
6.3 Resultados y análisis.....	7
6.4 Conclusiones.....	13

LISTA DE ILUSTRACIONES

Imagen 6-1	Subgrupos identificados para el manejo de las actividades del proyecto de la línea de transmisión a 230 kV La Reforma - San Fernando.....	10
Imagen 6-2	Zonificación de Manejo del Proyecto línea de transmisión a 230 kV La Reforma - San Fernando.....	11

LISTA DE TABLAS

Tabla 6-1	Identificación de Restricciones Ambientales.....	7
Tabla 6-2	Zonificación de manejo ambiental	12

6 ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL

6.1 Introducción

La zonificación de manejo ambiental para el Área de Influencia Indirecta y Directa para la construcción y operación de la línea de transmisión a 230 kV La Reforma - San Fernando se realizó teniendo en cuenta la descripción y caracterización ambiental de la misma (presentada en el capítulo 3), la zonificación ambiental (numeral 3.5) y la evaluación ambiental (Capítulo 5), así como la descripción de las principales actividades constructivas y de operación del proyecto.

Esta zonificación se concibió como el resultado de valorar la oferta ambiental frente a los impactos susceptibles de generarse durante la realización de las actividades del proyecto, en relación con la importancia ambiental de los elementos presentes en la zona. De esta forma, se seleccionaron e identificaron las áreas donde los posibles impactos previstos sean menos significativos para el entorno en el momento de realizar el proyecto, con el objetivo de realizar una planificación del uso correcto del territorio, en busca de la mínima intervención sobre el medio abiótico, biótico y social.

En consecuencia, la zonificación de manejo establecida determina el grado de vulnerabilidad del entorno frente a la implementación de las diferentes obras y actividades, consideradas para la construcción y operación de la línea de transmisión a 230 kV La Reforma - San Fernando, teniendo como fin último, la definición de los siguientes aspectos:

- La aptitud del territorio para el desarrollo de las actividades previstas, identificando las restricciones que se presentan a lo largo del área de influencia Indirecta y Directa de la línea de transmisión a 230 kV La Reforma - San Fernando.
- El tipo o medida de manejo a realizar, durante la ejecución de las actividades del proyecto.
- Tener un punto de referencia para la planificación y localización de la infraestructura propuesta para el proyecto, con base en la aptitud del territorio para recibir el proyecto.

6.2 Metodología

Para determinar las unidades de manejo ambiental fue necesario previamente haber obtenido las unidades ambientales de la zonificación ambiental, presentadas en el Capítulo 3 (Numeral 3.5), donde se relaciona la sensibilidad ambiental de acuerdo con los criterios de valoración (Sensibilidad e Importancia), para lo cual se clasificó en aptitud ambiental muy alta, alta, moderada, baja y muy baja, que se describen en el Capítulo 3 (Numeral 3.5.7).

Posteriormente, se relacionan las áreas obtenidas en la zonificación ambiental con los impactos potenciales que se generarán por la realización de las actividades a lo largo de la

implementación de la construcción y operación de la línea de transmisión a 230 kV La Reforma - San Fernando; lo cual tiene el objetivo de vincular las áreas valoradas con las categorías de manejo ambiental en las cuales se ha clasificado el área de influencia (All y AID) del proyecto y que obedecen a las categorías de manejo establecidas en los Términos de Referencia (LI-TER-1-01), que definen las restricciones de uso desde el punto de vista de los ecosistemas estratégicos y del medio físico, biótico y socioeconómico.

Las categorías de manejo ambiental en las cuales se clasificó el área de influencia de la línea de transmisión a 230 kV La Reforma - San Fernando, establecidas en los Términos de Referencia LI- TER-1- 01 son las siguientes: áreas de exclusión (AE), áreas de intervención con restricciones (AIR) y áreas de intervención (AI). Dichas categorías se determinaron a partir del cruce de la información mencionada anteriormente, utilizando el software ArcGis.

6.2.1 Áreas de exclusión (AE)

Corresponde a zonas que no pueden ser intervenidas por las actividades del proyecto. Se considera que el criterio de no intervención está relacionado con un alto grado de vulnerabilidad, sensibilidad y/o importancia ambiental y/o social de la zona; la capacidad de auto-recuperación de los medios a ser afectados y el carácter de áreas con régimen especial. En este sentido se encuentran los manantiales y la infraestructura social e industrial identificadas dentro del All y AID del proyecto.

6.1.1 Áreas de intervención con restricciones (AIR)

Son áreas donde se deben tener en cuenta manejos especiales y pueden ser intervenidas siempre y cuando las actividades planteadas se realicen de acuerdo con las limitaciones impuestas por el componente Físico, biótico y socioeconómico, asimismo de acuerdo con el modelo de datos espaciales del MADS y la Resolución N° 2182 del 23 de abril de 2016, se proponen las siguientes categorías para las áreas de intervención con restricciones.

6.1.1.1 Área de Intervención con Restricción Alta

Dentro de esta agrupación se incluyen las áreas donde se deben tener en cuenta manejos especiales y restricciones propias acordes con las actividades y etapas del proyecto, así como con la restricción que imponga el elemento ambiental. Se identificaron las siguientes agrupaciones;

- Áreas de intervención con restricciones altas por aspectos bióticos
- Áreas de intervención con restricciones altas por aspectos físicos
- Áreas de intervención con restricciones altas por aspectos físicos, bióticos y sociales
- Áreas de intervención con restricciones altas por aspectos sociales

6.1.1.2 Área de Intervención con Restricción Media

Corresponde a áreas que presentan restricciones moderadas determinadas por los componentes del medio, dentro de las cuales se pueden identificar las siguientes:

- Áreas de intervención con restricciones medias por aspectos físicos y sociales.
- Áreas de intervención con restricciones medias por aspectos físicos.
- Áreas de intervención con restricciones medias por aspectos físicos, bióticos y sociales.

6.2.2 Áreas de intervención (AI)

Corresponden a áreas donde se puede desarrollar el proyecto sin restricciones, con un manejo ambiental acorde con las actividades y etapas del mismo, dadas las características ecológicas y sociales de la zona, las cuales presentan sensibilidad ambiental muy baja e importancia baja.

6.3 Resultados y análisis

La zonificación de manejo de la actividad para la construcción y operación de la línea de transmisión a 230 kV La Reforma - San Fernando y la identificación de las restricciones se muestra en la **Tabla 6-1**, donde se aprecia que las unidades ambientales establecidas mediante el cruce de información de los componentes físico, biótico y sociocultural (Capítulo 3, Numeral 3.5.7) se agruparon en tres (3) unidades de manejo y en ocho (8) subgrupos dependiendo el tipo de restricción que establece el medio. En la **Imagen 6-1**, se muestra espacialmente los subgrupos identificados.

Tabla 6-1 Identificación de Restricciones Ambientales

ÁREA DE MANEJO	NOMBRE DE LA CATEGORÍA	TIPO DE RESTRICCIÓN IDENTIFICADA			DESCRIPCIÓN DE LA RESTRICCIÓN
		Biótico	Físico	Social	
AIR - Alta	Áreas de intervención con restricciones altas por aspectos bióticos	Alta	Muy Alta y Moderado	De Bajo hasta alta	*Restricción definida por la presencia de coberturas vegetales de porte alto (Bosque Abierto bajo de Tierra Firme y Bosque de galería y ripario y Vegetación Secundaria en transición), cuya función ecológica está relacionada con la regulación de caudales, control de erosión, mejoran las condiciones microclimáticas. *Se incluyen también los ríos y demás cuerpos de agua naturales, debido a Su capacidad de resiliencia es baja, por ser eje central de la vida en la región. Presentan función ecológica importante, dado que es hábitat, sitios de anidación, alimento y corredores de transporte de la fauna silvestre acuática. Su sensibilidad biótica es alta.
AIR - Alta	Áreas de intervención con restricciones altas por aspectos físicos	Muy bajo	Muy Alta y Alta	Desde Baja hasta Alta	*Geológicamente se asocia con los depósitos aluviales de los principales ríos (río Guayuriba, Acacias y Orotoy) y de sus afluentes mayores. *Se incluyen las áreas donde se presentan procesos de inestabilidad como: flujos de detritos, deslizamientos rotacionales y traslacionales, caída de bloques, entre otros.

ÁREA DE MANEJO	NOMBRE DE LA CATEGORÍA	TIPO DE RESTRICCIÓN IDENTIFICADA			DESCRIPCIÓN DE LA RESTRICCIÓN
		Biótico	Físico	Social	
					*Así también se incluyen las áreas susceptibles a presentar de inundación (río Guayuriba y áreas aferentes).
	Áreas de intervención con restricciones altas por aspectos físicos, bióticos y sociales	Alta	Alta	Alta	Corresponde a sitios donde se encuentran coberturas boscosas, en sitios con marcados procesos de inestabilidad y además se encuentran en microfundio, donde la agricultura se desarrolla para la subsistencia. También se incluyen las comunidades con tendencia al conflicto. Se incluyen las rondas de protección de los manantiales, en donde las condiciones de recarga hidrogeológica local (por infiltración superficial) y regional, no se verán afectadas al momento de la construcción de la estructura (cimentación), ya que la cimentación de la misma no será superior a 2.0 metros, Se encuentra altimétricamente más elevada con respecto a los puntos de agua (manantiales) identificados en el área y solo involucrará la intervención de los perfiles de suelo residual superficiales o en su defecto la parte superior del afloramiento rocoso, sin llegar a interrumpir los niveles y condiciones de flujo subsuperficial del área.
	Áreas de intervención con restricciones altas por aspectos sociales	Muy bajo a moderado	Moderado	Alta	Las restricciones impuestas están relacionadas con: * Las áreas de uso residencial, comercial y de servicio, las cuales permiten el intercambio económico de las comunidades (Centros poblados). *Los sitios considerados por la comunidad como de importancia para el desarrollo de actividades de tipo turístico y ecoturismo. *De igual forma se incluyen las áreas de microfundio, donde la agricultura se desarrolla para la subsistencia, donde la relación de dependencia con respecto al uso del suelo, es significativamente alta.
AIR-Moderada	Áreas de intervención con restricciones medias por aspectos físicos y sociales	Muy bajo a Bajo	Moderado	Moderado	Se relaciona con la existencia de predios de pequeña propiedad donde se encuentran cultivos transitorios de ciclos productivos menores a un año. Con respecto a las comunidades se clasifican las que presentan tendencia media al conflicto.
AIR-Moderada	Áreas de intervención con restricciones medias por aspectos físicos	Muy bajo a moderado	Moderado	Bajo	En el piedemonte llanero hace referencia a rocas fracturadas de porosidad secundaria, y en ocasiones de porosidad primaria relacionados a acuíferos de moderada productividad. Hidrogeológicamente en la parte de los llanos orientales representa la zona de planicie del municipio de Acacias, donde se presentan en su mayoría aljibes, pozos y en menor proporción

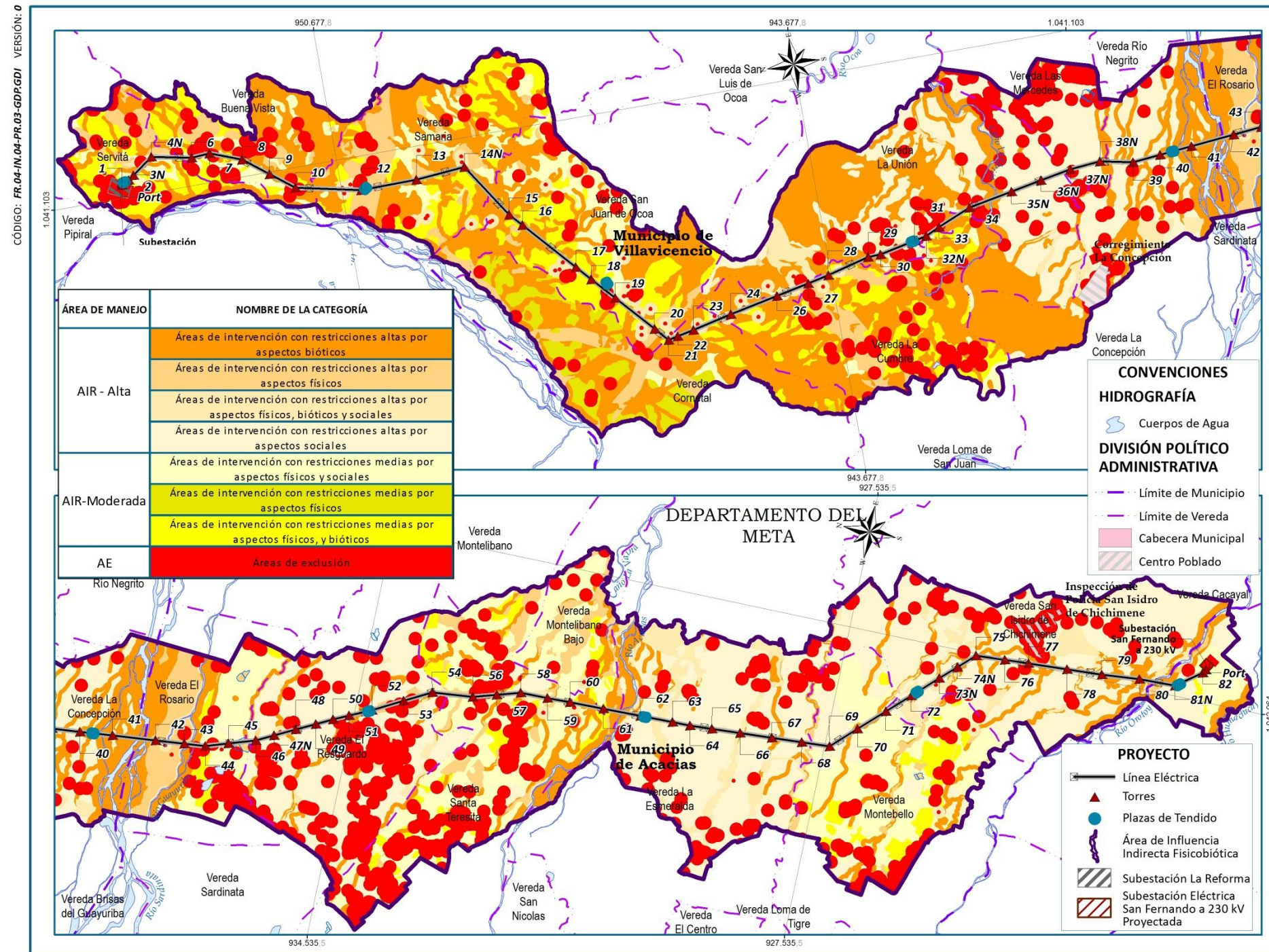
ÁREA DE MANEJO	NOMBRE DE LA CATEGORÍA	TIPO DE RESTRICCIÓN IDENTIFICADA			DESCRIPCIÓN DE LA RESTRICCIÓN
		Biótico	Físico	Social	
					manantiales correspondiente a un acuífero de moderada a Baja productividad, relacionado a las unidades de depósitos de Terrazas altas, moderadas y bajas, que conforman acuíferos de tipo libre.
	Áreas de intervención con restricciones medias por aspectos físicos, bióticos y sociales	Moderado	Moderado	Moderado	La restricción está determinada por las coberturas vegetales que se encuentra en las etapas pionera y secundaria joven de la sucesión secundaria, se incluyen en esta categoría la vegetación secundaria en transición. También se incluyen las playas y las áreas identificadas dentro del CONPES como de alta insuficiencia y urgentes, así como las áreas de protección de nacimientos de los Caños Grande, Pendejo, San Luis y San Juan de Ocoa, identificada en Tremarctos.
AE	Áreas de exclusión	Alta	Muy Alto	Muy Alto	Dentro de esta clasificación, se encuentran todas las áreas que presentan procesos morfodinámicos (inestabilidades del terreno), los puntos de agua y los lechos de los ríos, los cursos de agua con su cauce activo y toda la infraestructura social. Se incluyen todas las áreas que presentan alguna restricción legal, para las cuales se tramitarán los respectivos permisos (ocupaciones de cauce).

Fuente: CONSORCIO INGEDISA DESSAU ANTEA SAN FERNANDO, 2017.

Después de homologarse las unidades definidas en la zonificación ambiental con las categorías definidas para el manejo ambiental, incluyendo las restricciones legales y los elementos de interés social, se construyó el mapa de zonificación de manejo ambiental, el cual se presenta en el mapa zonificación de manejo ambiental del proyecto **EEB-SFDO-CT100614-L170-HSE-2050** y en la **Imagen 6-1**.

En la **Tabla 6-2**, se presentan las áreas de manejo identificadas, donde se determinan las actividades permitidas y las que presentan restricciones para ser desarrolladas, así como los porcentajes que ocupa cada una de estas áreas dentro del área de influencia indirecta y directa de la línea de transmisión a 230 kV La Reforma - San Fernando.

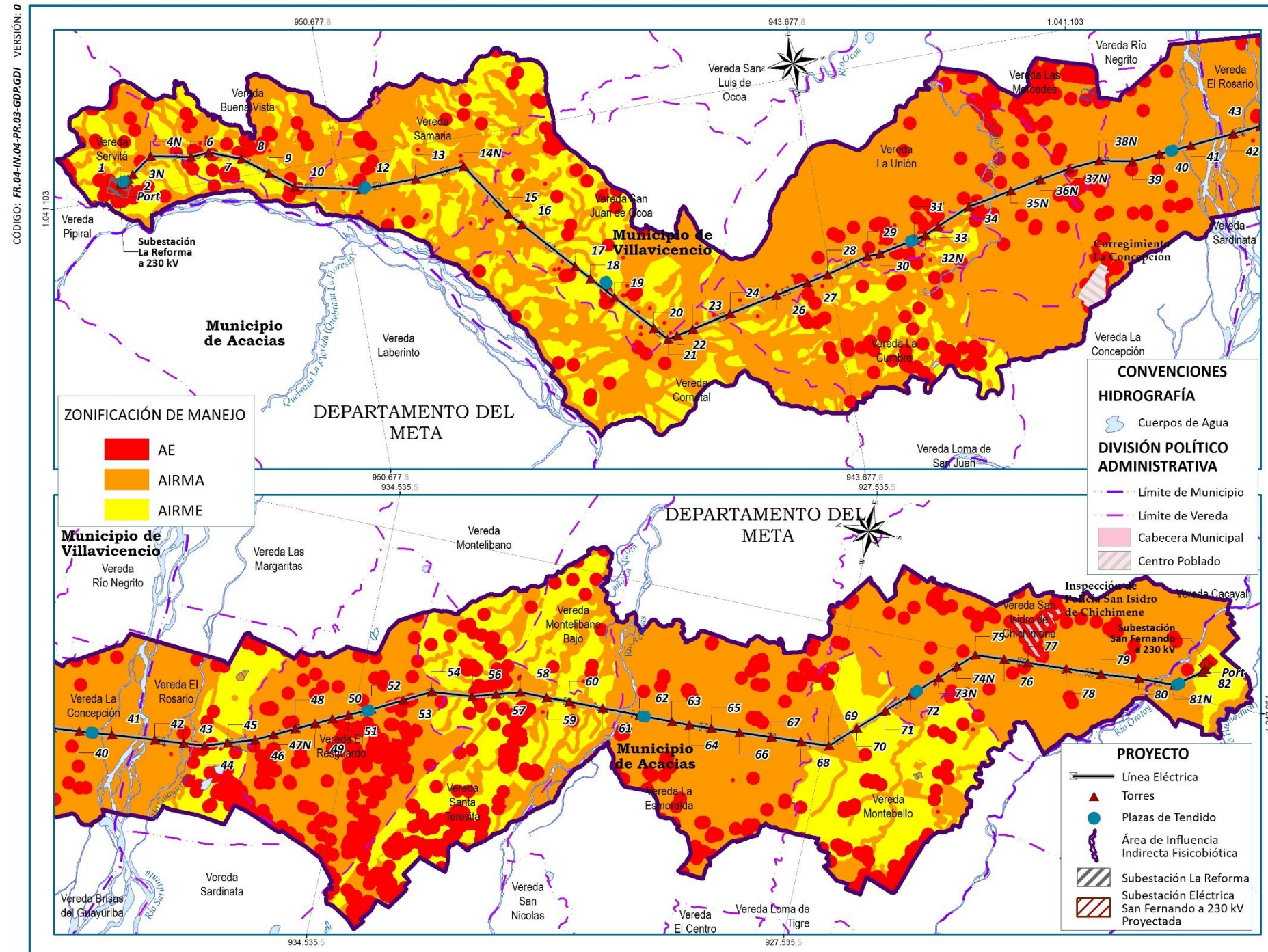
Imagen 6-1 Subgrupos identificados para el manejo de las actividades del proyecto de la línea de transmisión a 230 kV La Reforma - San Fernando



ZonificacionManejoDescrip.mxd

Fuente: CONSORCIO INGEDISA DESSAU ANTEA SAN FERNANDO, 2017.

Imagen 6-2 Zonificación de Manejo del Proyecto línea de transmisión a 230 kV La Reforma - San Fernando



ZonificacionManejo.mxd

Fuente: CONSORCIO INGEDISA DESSAU ANTEA SAN FERNANDO, 2017.

Tabla 6-2 Zonificación de manejo ambiental

CATEGORÍAS ZONIFICACIÓN DE MANEJO	ELEMENTOS	ACTIVIDADES PERMITIDAS	ACTIVIDADES RESTRINGIDAS	AID	%	AII	%
Áreas de exclusión	Casas, centros poblados, infraestructura social (lagunas de oxidación) e infraestructura petrolera (estructuras puntuales tales como Locaciones). Infraestructura vial	Ninguna actividad se desarrollará al interior de este elemento.	<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento de los corredores de las vías de acceso. Instalación de torre de energía eléctrica Paso del tendido eléctrico de la línea de 230 kV. 	3,39	3,18	76,49	0,77
	Aljibes, pozos profundos (30 metros a la redonda).	Ninguna actividad se desarrollará al interior de este elemento.	<ul style="list-style-type: none"> Instalación de torre de energía eléctrica. Localización de infraestructura de apoyo (por ejemplo, plazas de tendido). 				
	Manantiales	<ul style="list-style-type: none"> Paso del tendido eléctrico de la línea de 230 kV sin realizar remoción de la cobertura vegetal. Mejoramiento de los corredores de las vías de acceso sin ampliar las calzadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Instalación de torre de energía eléctrica dentro de los manantiales. 				
Áreas de intervención con restricción Alta	Ríos principales con su ronda de protección de 100 metros a partir de la cota de inundación (Ríos Guayuriba, Acacias y Orotoy). Red de drenajes secundarios e intermitentes y su ronda de protección de 30 m. Rondas de protección de los manantiales. Estanques. Piscícolas (30 metros)	<ul style="list-style-type: none"> Paso del tendido eléctrico de la línea de 230 kV. Mejoramiento de los corredores de las vías de acceso sin ampliar las calzadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Actividades realizadas sin contemplar los programas establecidos en el plan de manejo ambiental (<i>Debido a las condiciones del área y a las restricciones topográficas y de diseño, en las torres existen 3 torres (14N, 24 y 26), que se acercan a manantiales (dentro de las rondas a una distancia no inferior a los 80m); por lo cual se incluye en las medidas de manejo ambiental (Ficha de manejo PMAAB-12 del capítulo 7 del presente documento), una ficha para el manejo especial de cada uno de estos puntos, que deberá ser seguida para evitar cualquier efecto negativo sobre el manantial.</i>) Localización de infraestructura sin el permiso específico y las medidas de manejo específicas para su intervención, con el soporte técnico específico. 	89,38	83,87	7.915,61	79,79
	Áreas donde se presentan procesos de inestabilidad como: flujos de detritos, deslizamientos rotacionales y traslacionales, caída de bloques, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> Paso del tendido eléctrico de la línea de 230 kV. Mejoramiento de los corredores de las vías de acceso sin ampliar las calzadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Instalación de torre de energía eléctrica, sin la construcción de infraestructura para el manejo de la inestabilidad. 				
	Oleoductos, gasoductos, naftaducto, líneas eléctricas.	<ul style="list-style-type: none"> Paso del tendido eléctrico de la línea de 230 kV, respetando las distancias verticales establecidas en el RETIE. Mejoramiento de los corredores de las vías de acceso. 	<ul style="list-style-type: none"> Instalación de torre de energía eléctrica, dentro de la franja de servidumbre de dicha infraestructura. 				
	Coberturas vegetales de porte alto (Bosque Abierto bajo de Tierra Firme y Bosque de galería y ripario y Vegetación Secundaria en transición).	<ul style="list-style-type: none"> Localización de torres, con aprovechamiento mínimo de cobertura vegetal Paso del tendido eléctrico de la línea de 230 kV, con aprovechamiento mínimo de cobertura vegetal. Mejoramiento de los corredores de las vías de acceso sin ampliar las calzadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Actividades realizadas sin contemplar los programas establecidos en el plan de manejo ambiental y de compensación ambiental. 				
Áreas de intervención con restricción Media	Asociada en el piedemonte llanero a rocas fracturadas de porosidad secundaria, y en ocasiones de porosidad primaria relacionados a acuíferos de moderada productividad. Hidrogeológicamente en la parte de los llanos orientales representa la zona de planicie del municipio de Acacias, correspondiente a un acuífero de moderada a Baja productividad, relacionado a las unidades de depósitos de Terrazas altas, moderadas y bajas, que conforman acuíferos de tipo libre. Corresponde a todas aquellas áreas donde existe un cruce entre tipo de relieve identificadas con alto potencial para la ocurrencia de inundaciones como son los valles de los principales ríos (Acacias, Guayuriba y Orotoy).	<ul style="list-style-type: none"> Paso del tendido eléctrico de la línea de 230 kV. Mejoramiento de los corredores de las vías de acceso. Instalación de torre de energía eléctrica, soportadas técnicamente, con el fin de garantizar la funcionalidad y seguridad de las torres en áreas inundables y poco estables, con actividades de manejo específicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Actividades realizadas sin contemplar los programas establecidos en el plan de manejo ambiental. 	13,80	12,95	1.9928,83	19,44
	Conformada por las coberturas vegetales que se encuentra en las etapas pionera y secundaria joven de la sucesión secundaria. También se incluyen las playas y las áreas identificadas dentro del CONPES como de alta insuficiencia y urgentes, así como las áreas de protección de nacimientos de los Caños Grande, Pendejo, San Luis y San Juan de Ocoa, identificada en Tremarctos.	<ul style="list-style-type: none"> Paso del tendido eléctrico de la línea de 230 kV. con intervención menor de las coberturas boscosas. Mejoramiento de los corredores de las vías de acceso sin ampliar las calzadas. Instalación de torre de energía eléctrica, en las áreas con menos cobertura boscosa. 	<ul style="list-style-type: none"> Actividades realizadas sin contemplar los programas establecidos en el plan de manejo ambiental. 				
TOTAL				106,56	100,00	9.920,93	100,00

Fuente: CONSORCIO INGEDISA DESSAU ANTEA SAN FERNANDO, 2017.

6.4 Conclusiones

Con base en los resultados obtenidos, se observa que:

- La mayor parte del territorio del área de influencia directa, se considera como de intervención con restricciones altas (89,38% del total del AID), seguido de las áreas con intervención moderada (13,80% del total del AID), las cuales requieren de la implementación del Plan de Manejo Ambiental de forma adecuada para prevenir y/o disminuir los impactos.
- Se destaca también, que el sitio de la torre 14N, corresponde morfológicamente a un sector de fuerte pendiente, constituido por rocas del Cretáceo inferior asociados a la Formación Lutitas de Macanal (Kilm). Litológicamente esta Formación está constituida por niveles lutíticos con algunas intercalaciones de areniscas y eventualmente conglomerados, la secuencia se encuentra fuertemente plegada y fracturada como respuesta a los esfuerzos tectónicos asociados a las fallas que discurren en el sector, las cuales a su vez hacen parte del sistema de fallas del borde llanero (sistema que se considera activo).

Las condiciones anteriormente expuestas condicionan el comportamiento hidrogeológico de los manantiales que afloran en el área, ya que se presenta una porosidad secundaria debido al fracturamiento de la roca, que hace que se genere una zona de recarga local y regional a profundidad.

Estas condiciones de recarga hidrogeológica local (por infiltración superficial) y regional, no se verán afectadas al momento de la construcción de la estructura (cimentación), ya que la cimentación de la misma no mayor a 2.0 metros de profundidad, se encuentra altimétricamente más elevada con respecto a los puntos de agua (manantiales) identificados en el área y solo involucrará la intervención de los perfiles de suelo residual superficiales o en su defecto la parte superior del afloramiento rocoso, sin llegar a interrumpir los niveles y condiciones de flujo subsuperficial del área. Mientras que todo el proceso de recarga hidrogeológica se realiza regionalmente y a mayores profundidades. (En el **Anexo D-4**, se presenta la descripción de los manantiales y la caracterización hidrogeológica correspondiente)

- El área donde se tiene proyectado la localización y construcción de la torre 24 y 26, corresponde morfológicamente a un sector de fuerte pendiente, constituido por rocas del Cretáceo inferior asociados a la Formación Une (Kiu). Litológicamente esta Formación está constituida por areniscas ligeramente conglomeráticas, de grano grueso a medio de cuarzos, en bancos muy gruesos hasta de 10 m de espesor, separados por lodolitas. La secuencia se encuentra fuertemente plegada y fracturada como respuesta a los esfuerzos tectónicos asociados a las fallas que discurren en el sector, las cuales a su vez hacen parte del sistema de fallas del borde llanero (sistema que se considera activo).

Las condiciones anteriormente expuestas condicionan el comportamiento hidrogeológico de los manantiales que afloran en el área, ya que se presenta una

porosidad secundaria debido al fracturamiento de la roca, que hace que se genere una zona de recarga local y regional a profundidad.

Estas condiciones de recarga hidrogeológica local (por infiltración superficial) y regional, no se verán afectadas al momento de la construcción de la estructura (cimentación), ya que la cimentación de la misma no mayor a 2.0 metros de profundidad, se encuentra altimétricamente más elevada con respecto a los puntos de agua (manantiales) identificados en el área y solo involucrará la intervención de los perfiles de suelo residual superficiales o en su defecto la parte superior del afloramiento rocoso, sin llegar a interrumpir los niveles y condiciones de flujo subsuperficial del área. (En el **Anexo D-4**, se presenta la descripción de los manantiales y la caracterización hidrogeológica correspondiente)

- De forma general se aprecia, que gran parte de las restricciones identificadas, se deben al componente social, por lo cual antes, durante y después de realizada la construcción del proyecto, se requiere de la negociación y manejo de las expectativas de la comunidad, con el fin de prevenir y controlar los impactos que se puedan generar.
- Es importante resaltar que, debido a las características del área, donde se va a construir la línea eléctrica, no se evidencian zonas que puedan catalogarse como de intervención sin ninguna restricción, puesto que las condiciones actuales del medio han establecido restricciones que deben ser manejadas, para que cada una de las áreas puedan ser intervenidas. El manejo, se deberá realizar acorde con las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental que se presenta en el Capítulo 7 del presente documento.